



9 de junio 2021

# EL VALOR DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ILUNION Tecnología y Accesibilidad



# 1\_ PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD

## ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

La accesibilidad universal está encaminada a la **igualdad de oportunidades**, a la **no discriminación** y a la **inclusión social** de las personas con discapacidad, SIENDO ADEMÁS BENEFICIOSA PARA TODAS LAS PERSONAS.

**Accesibilidad: igualdad de oportunidades y ODS.** La accesibilidad es necesaria para garantizar las mismas posibilidades de participación en las actividades sociales, culturales y económicas a todas las personas.

Está directamente relacionada con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en concreto con los siguientes:

- **Objetivo 3:** Garantizar una **vida sana** y promover el bienestar para todos en todas las edades
- **Objetivo 4:** Garantizar una **educación** inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- **Objetivo 8:** Promover el **crecimiento económico** sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los **asentamientos humanos** sean **inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**
- **Objetivo 16:** Promover **sociedades** pacíficas e **inclusivas** para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

## PÚBLICO OBJETIVO

La accesibilidad beneficia a toda la población, pero es más necesaria para algunos grupos concretos, entre los que destacan las personas con discapacidad permanente (visual, auditiva, motora, intelectual), las personas mayores y las personas con limitaciones de movilidad o sensoriales temporales por diferentes motivos. Según el INE, el porcentaje de población con alguna discapacidad legalmente reconocida es del 8,5 %, pero lo cierto es que la cantidad de personas que en un momento determinado presentan limitaciones no incluidas propiamente como personas con discapacidad, ascienden a un 39 %. La población de personas mayores supone en España un 19,3% (9.057.193) sobre el total de la población.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las características de accesibilidad deben aplicarse a **entornos, procesos, bienes, productos y servicios**. Especial atención requiere la accesibilidad de las **TIC** por su enorme desarrollo y relevancia en todos los aspectos de la vida.

## 2\_ BENEFICIOS PARA LAS ORGANIZACIONES

Ventajas de incorporar la accesibilidad Universal en sus **entornos físicos y tecnológicos, los productos, los procesos, bienes y servicios**.

Como resultado de nuestra colaboración, nuestros clientes cumplen con importantes objetivos:

- Más personas pueden acceder a sus servicios, en condiciones de autonomía y seguridad.
- El nivel de satisfacción de todos los clientes es más elevado: más accesibilidad implica más comodidad.
- Mejora la imagen de nuestros clientes, la de su implicación y responsabilidad social.
- Se hace posible la contratación de incorporar a trabajadores con discapacidad.
- Se asegura el cumplimiento de los requisitos legales.
- Ofrece nuevas oportunidades de marketing social.

# 3\_ NORMATIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD

## 3.1.1. Accesibilidad tecnológica

### 3.1.1.1. Legislación accesibilidad sector público

- **Real Decreto 1112/2018**, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público:

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699)

### 3.1.1.2. Legislación accesibilidad sector privado

- **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12632>

### 3.1.1.3. Normas de referencia

- **UNE-EN 301549:2020** Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC

<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?Tipo=N&c=N0063691>

## 3.1.2. Accesibilidad al medio físico

- **Real Decreto 173/2010**, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/02/19/173>

- **Orden VIV/561/2010**, de 1 de febrero (sector público), por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2010/02/01/viv561>

- **Real Decreto 505/2007**, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/04/20/505>

### 3.1.2.1. Normas de referencia

- **UNE- ISO 21542:2012**. Edificación. Accesibilidad del entorno construido.

<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0050139>

- **UNE 170002:2009**. Requisitos de accesibilidad para la rotulación.

<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0043689>

# 4\_ SOBRE ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD Y FUNDACIÓN SERES

## ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD

En **ILUNION TyA** trabajamos desde hace más de 20 años para mejorar la accesibilidad en los **entornos físicos y tecnológicos, los productos, los procesos, bienes y servicios**. Conocemos las necesidades de las personas en materia de accesibilidad y las soluciones técnicas para implementarlas.

**ILUNION** es una empresa que aúna en sus soluciones un profundo conocimiento técnico, una metodología de trabajo contrastada y un equipo profesional altamente cualificado y formado por personas con diferentes discapacidades, es decir, aúna conocimiento y experiencia en primera persona.

**ILUNION TyA** es un Centro Especial de Empleo (CEE), sus servicios son medidas alternativas al cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo a trabajadores con discapacidad (RD 364/2005).

Acompañamos a empresas de todos los sectores, destacando entre otros: financiero, retail, energía, sociosanitario o turismo, entre otras, para que todos sus canales de venta, tecnológicos y físicos, sean accesibles para todas las personas.

Nos incorporamos a los equipos de las empresas consultoras para que sus desarrollos tecnológicos cumplan, desde el inicio, todos los requisitos de accesibilidad. Y a los de las empresas promotoras y gestoras de activos inmobiliarios, centros hospitalarios, hoteles, retail, para ayudarles a alcanzar la accesibilidad en sus instalaciones, sus webs y apps.

Realizamos la consultoría para alcanzar la certificación de Accesibilidad universal en ENTORNO FÍSICO (UNE 17001:2019) y de accesibilidad TIC (UNE-EN 301549:2020)

## FUNDACIÓN SERES

Fundación SERES, entidad sin ánimo de lucro, nacida hace más de 10 años, acompaña la transformación de las empresas e impulsa su liderazgo ante los retos sociales. Como movimiento pionero, con 150 compañías adheridas, que representan el 30% del PIB y el 75% del IBEX 35, aborda el compromiso social de las empresas desde un enfoque estratégico y práctico basado en la innovación.

En SERES las empresas encuentran respuesta al desafío de liderar su impacto social. Para ello ha puesto en marcha RADARSERES, un espacio único donde las empresas que quieren asumir el liderazgo ante los principales problemas sociales se anticipan, reafirman el compromiso y comparten retos y mejores prácticas con otras empresas y agentes sociales. Para detectar estas mejores prácticas, la Fundación convoca anualmente los Premios SERES a la Innovación y el Compromiso Social de la Empresa.



**Fundación SERES**

Madrid  
Teléfono 91 575 84 48  
[www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org)